

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

SOTO DEL REAL

CONTRATACIÓN

Aprobado por resolución de Alcaldía de 23 de mayo de 2016, la inclusión en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que, como Ley fundamental ha de regir el contrato del servicio de limpieza de edificios municipales a adjudicar por procedimiento abierto, la subrogación en los contratos del personal que presta sus servicios con la actual empresa concesionaria “Grupo Manserco, Sociedad Limitada”, por la nueva concesionaria, en virtud del convenio colectivo vigente, según el siguiente cuadro:

TRABAJADOR	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	HORAS/SEMANA	CONVENIO	F. ANTIGÜEDAD	PLUSES
1	LIMPIADORA	300	30	LIMPIEZA	08/11/2004	
2	LIMPIADORA	209	25	LIMPIEZA	11/02/2002	
3	ENCARGADA	250	32	LIMPIEZA	02/02/2004	50 €/mes
4	LIMPIADORA	300	20	LIMPIEZA	08/11/2004	
5	LIMPIADORA	300	30	LIMPIEZA	28/08/2006	
6	LIMPIADORA	209	25	LIMPIEZA	10/05/2006	
7	LIMPIADORA	300	25	LIMPIEZA	03/09/2007	
8	LIMPIADORA	300	30	LIMPIEZA	01/03/2010	
9	LIMPIADORA	300	15	LIMPIEZA	02/09/2015	

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de mayo, el correspondiente anuncio de licitación, por medio del presente se completa el mismo concediéndose un nuevo plazo de quince días hábiles para presentar la documentación de referencia, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Soto del Real, a 23 de mayo de 2016.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(01/19.052/16)

